INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 2023 CONTRATO No. 889 de 2023												
Nombre del Contratista	CRISTIAN CAMILO WILCHES TIBADUISA											
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1.070.600.049											
Nombre y Cargo del Supervisor	FLOR ANGELA GARZÓN - SUPERVISORA											
Número del Contrato	889		**Pago Número**		06		**De**	06				
Período Informado	01/12/2023 – 09/12/2023		**No. De Registro Presupuestal**		2023002485							
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO DAVIVIENDA No. 468000054246				**Corriente**		**Ahorros**	X				
Valor del Pago	SON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($565.620)											
Fecha Acta Inicio	10/07/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**			09/12/2023				
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**			N/A				
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**			N/A				
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**			N/A				

Objeto del Contrato PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA"

Obligaciones específicas	Actividades realizadas
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Durante el inicio del contrato se trabajó en el desarrollo, actualización y modificación de los planes pedagógicos, mallas curriculares e implementación de los planes diarios en el nuevo formato, para los niveles de Iniciación y Fundamentación en el municipio de El Colegio, Cundinamarca. Además a ello se organizó las respectivas fichas y consentimientos para ser diligenciado por parte de los deportistas y sus tutores o padres de familia, paso realizado conforme a las políticas de la institución. De acuerdo a unas convocatorias previas en los lugares establecidos para el desarrollo de la práctica deportiva como instituciones educativas, juntas de acción comunal y la comunidad en general. Para la escuela de formación en atletismo se establece la Villa Olímpica como punto de entrenamiento y formación. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jJgEhQYWOdlAXLqJNX5mo1u-PYx7n21a
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Durante el periodo contractual se realizó convocatoria y visitas a las instituciones académicas, comunidad, veredas y barrios del municipio para dar inicio al diligenciamiento de las fichas de los deportistas teniendo en cuenta los requisitos y que se den cumplimiento del mismo. De igual manera la edad para poder ubicarlos conforme al grupo respectivo. Para poder realizar el listado de asistencia apenas se dé inicio a los entrenamientos. En este caso se tomaron los grupos de INICIACION I, INICIACION II y FUNDAMENTACION I, se realiza la toma de asistencia, la cual durante el mes de DICIEMBRE fue de un total de 2 sesiones por cada grupo para convocatorias únicamente. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1w8VnTGYoGNF3HvfcAYZo95En4eTfQy6B

3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable	En el periodo contractual no se han desarrollado aun inscripciones en la plataforma Hércules, estamos en espera de las disposiciones que INDEPORTES Cundinamarca indique para dar cumplimiento a esta obligación contractual. El plan pedagógico y las mallas curriculares se encuentran dentro de las carpetas de formadores 2023 según enlaces enviados por parte de la Gestora para anexar dicha documentación y proceso que se realizó a los 15 días de iniciado el contrato; para ello se tuvo en cuenta el formato respectivo autorizado por la institución deportiva. https://drive.google.com/drive/u/8/folders/19eTjt0ue_LEfftygnpY125T-1dgcdO0B
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante el periodo contractual se desarrollaron los temas previamente implementados en el plan diario y planes mensuales para el mes de diciembre, donde se reforzó el valor de la colaboración y Justicia; cada actividad tiene su respectiva evidencia la cual se anexa como parte del presente informe y que respalda tanto temas como actividades a realizar., dando cumplimiento a la intensidad horaria mínima exigida por INDEPORTES en las diferentes zonas https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1aKpmsFndF3QdlKJtlrNxXStZ9b0Uyj1w
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se realiza el proceso de convocatorias de deportistas en las veredas y barrios del municipio, para dar cumplimiento a la cobertura tanto mínima como global, para este proceso se está dejando las fichas de inscripción y sus respectivos soportes, está en espera de actualización o ingreso de deportistas a la plataforma Hércules, procesos que será indicado por las personas encargadas de INDEPORTES CUNDINAMARCA. Se proyectan de acuerdo a las políticas de la institución un mínimo de 30 deportistas por modalidad individual, gestión que se viene realizando hasta la fecha, los cuales se encuentran divididos en los siguientes grupos: INICIACION 8 DEPORTISTAS, FUNDAMENTACION I: 17 DEPORTISTAS, FUNDAMENTACION II, 5, Para un total de 30 deportistas. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/139tqeW2Zw-MqSzoBOwHjh99xlgLQY0pK
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Como formador deportivo se viene haciendo uso de la marca institucional de manera responsable, en la manera de portar el uniforme, hacer uso del buen nombre y la responsabilidad de no dañar la imagen institucional https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jJgEhQYWOdlAXLgJNX5mo1u-PYx7n21a

7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Se realizaron los planes de trabajo los cuales se ajustan a lo establecido en el plan pedagógico y la malla curricular para cada una de las categorías previamente establecidas, durante este periodo contractual se entregó planeación correspondiente al mes de diciembre de 2023, dando cumplimiento a las políticas que se establecieron por INDEPORTES para tal fin, en cuanto a tiempos de ejecución, sitios y horarios, rangos de clase y números de sesiones, en este caso para INICIACION I, INICIACION II Y FUNDAMENTACION I, trabajando los valores de la colaboración y justicia. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yxX1FLoL6E0VeRO8KTnBaPo1lo86eq-p
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante el periodo contractual no se ha realizado ninguna gestión de actualización e ingreso de datos a la plataforma HERCULES, estamos en espera de los procesos que indique INDEPORTES para dar cumplimiento a esta obligación contractual. Actualmente se está actualizando las carpetas de contratación y los documentos de evidencia que son requeridos como parte fundamental del objeto de contrato, todo ello a través de la plataforma DRIVE. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1laz_Nf4fzOq4hUn3u3CSjl4HxZBF_nAS
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	En el periodo contractual se encuentra las sesiones mensuales en el enlace del DRIVE indicado para tal fin, en ello corresponde al mes de diciembre para las categorías establecidas en la escuela de formación deportiva del municipio. Allí se establecen los logros y objetivos que se deben alcanzar en la formación, temas y aspectos a tener en cuenta. En este caso el valor de la colaboración y justicia. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1aKpmsFndF3QdlKJtlrNxXStZ9b0Uyj1w
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Durante el periodo contractual no se realizaron pruebas de habilidades físicas, estas se efectuaron en el mes de septiembre y se entregó informe de resultados y evidencias como soporte a la gestión realizada durante ese periodo contractual.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se presenta certificación del municipio correspondiente al periodo trabajado contractualmente, firmado por el secretario o encargado de la parte deportiva del municipio, para este periodo se entrega documento firmado con el correspondiente al periodo contractual del 01 de diciembre al 09 de diciembre de 2023. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eKezngQozqUA2jdCMeZMyZ0yOC7caxHk

12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Durante el periodo contractual se realizaron los festivales deportivos correspondientes al 09 de septiembre de 2023, Se hace entrega de Durante el periodo contractual no se brindó apoyo en los festivales recreativos y deportivos, estos se efectuaron en el mes de septiembre y se entregó informe de resultados y evidencias como soporte a la gestión realizada durante ese periodo contractual. Los respectivos informes, asistencias y evidencias de acuerdo a los requerimientos de INDEPORTES.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	De acuerdo a las programaciones y citaciones realizadas por parte de INDEPORTES se viene asistiendo de manera oportuna y cumplida a cada una de las reuniones ya sean presenciales o virtuales según sea el caso expuesto por parte de la Gestora de la Provincia del Tequendama. **11 DE DICIEMBRE 2023 REUNION PRESENCIAL REVISION PRIMERA FASE DE INFORMES CONTRACTUALES** https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jJgEhQYWOdlAXLqJNX5mo1u-PYx7n21a
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	No se requirió ningún documento en el área de archivo de la Subgerencia administrativa y financiera, el formato único de inventario documental (FUID) por lo que no se entregó en el mes.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	La documentación que ha sido requerida por parte de INDEPORTES se ha venido subiendo a la plataforma del SECOP II con los requerimientos y pasos dados para tal fin. Esto incluyendo los respectivos informes contractuales que deben ser entregados de manera mensual. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.10942732
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Se encuentran tramitadas y archivadas las respectivas fichas de inscripción y consentimientos con los soportes entregados por cada deportista, las cuales se encuentran a disposición de INDEPORTES para los tramites que sean necesarios. Total deportistas: 36 https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1_VI9JeFomVRapx5nVDxdOPu1CYn9hzM0

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
JULIO	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1107542666
AGOSTO	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1107510608
SEPTIEMBRE	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1107928351
OCTUBRE	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1108235661
NOVIEMBRE	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1108235805
DICIEMBRE	$348.000	$43.500	$55.700	$8.500	1108364427
Totales	**N/A**	$ 768.500	$ 983.700	$ 150.000	**N/A**

Cristian Wilches

FIRMA
CRISTIAN CAMILO WILCHES TIBADUISA
CC No. 1.070.600.049

GERALDINE H.

JEIMMY GERALDINE HERNÁNDEZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN